

presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación, y que de no hacerlo se suplirán a su costas.

Igualmente les hago saber, que podrán designar depositario dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo, Perito tasador del bien embargado en el mismo período de tiempo, y que de no hacerlo en el plazo establecido, se llevará a cabo por el Ejecutor del procedimiento.

Lo que participo para general conocimiento, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Excmo. Aytº de Calahorra y Oficina de Recaudación. Calahorra, 21 de enero de 1988.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

Exposición pública de la modificación e implantación de varias Ordenanzas III.C.105

Esta Corporación Municipal, en Sesión celebrada en fecha 14 de los corrientes, aprobó inicialmente, la modificación y nueva creación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

MODIFICADAS

Nº 2.— Licencias urbanísticas.

Nº 7.— Impuesto de Circulación de vehículos.

DE NUEVA CREACION

Nº 8.— Servicio de Cementerio y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Nº 9.— Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, puntales, andamios, etc.

Nº 10.— Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación.

Dicho expediente se halla expuesto al público durante treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para las oportunas reclamaciones, entendiéndose que de no haberlas quedarán aprobadas definitivamente.

Estollo, 19 de enero de 1988.— El Alcalde, Gabino Aransay Azofra.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle en c/ Divino Maestro: III.C.99
Expte. 268/87 U.T.2

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en c/ Divino Maestro.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 16 de enero de 1988.— El Alcalde.

Modificación del Plan General en patio de manzana General Vara de Rey-Calvo Sotelo-Juan XXIII-Doctores Castroviejo

III.C.100

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Plan General en patio de manzana General Vara de Rey-Calvo Sotelo-Juan XXIII-Doctores Castroviejo.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 16 de enero de 1988.— El Alcalde.

Aprobación inicial de la modificación Plan General en c/ Santa Justa: Expte.: 265/87 U.T.2 III.C.101

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan General en c/ Santa Justa.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno presentar.

Logroño, 16 de enero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública del padrón del impuesto de circulación de vehículos III.C.106

La Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de 18 de enero de 1988, aprobó el Padrón Municipal del "Impuesto de Circulación de Vehículos", el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Nájera, 21 de enero de 1988.— El Alcalde, C. Maeztu.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública del padrón del impuesto de circulación de vehículos III.C.107

Por término de quince días se expone al público a efectos de examen y presentación de reclamaciones el Padrón Municipal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 1988, que puede ser examinado en las Oficinas Municipales, en días y horas hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 20 de enero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.103

Por no haberse presentado sugerencias y reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Pesetas
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	242.687
2 Impuestos indirectos	50.000
3 Tasas y otros ingresos	85.000
4 Transferencias corrientes	728.900
5 Ingresos patrimoniales	1.017.413
Total ingresos	2.124.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones del personal	735.000
2 Compra de bienes corrientes y servicios	1.323.000
Total gastos	2.124.000

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112, nº 3, último párrafo, 70, nº 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 446, nº 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1.781/1986, según autoriza su artículo 446, núm. 5, en plazo de dos meses, con relación al artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Villavelayo, a 14 de enero de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.97

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 28/88, a instancia de Hoteles Iturrimurri, S.L., representada por el Procurador Doña Concepción Alvarez Omaña, contra Resolución de la Dirección General

del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 27 de octubre de 1987, en expediente nº 6170/87, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 24 de octubre de 1986; respecto a Actas de Liquidación de Cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan